CASTRO municipio

DECRETO Nº 389

CASTRO, 12 de febrero de 2020.-

VISTOS: El Oficio Nº 1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020, el decretoN°004 de fecha 02.01.2020 que aprueba y autoriza el programa de actividades culturales correspondiente al mes de febrero de 2020, y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUÉBESE el contrato de prestación de servicios profesionales por actividades municipales, con motivo de Función de Títeres "Uñum dibuja en el aire" en XIX Feria de la Biodiversidad, celebrado entre:

NICOL MAKARENA SEPULVEDA GONZALEZ y la Ilustre Municipalidad de Castro, representada por su alcalde don Juan Eduardo Vera Sanhueza,

El gasto que demanda dicha contratación se imputará a la cuenta municipal 215.21.04.004 denomina "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del Centro de Costos 05.05.08, del presupuesto municipal vigente.

El texto del contrato se entiende enteramente reproducido y forma parte íntegramente del presente acto administrativo, para todos los efectos legales.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEV/DMV /KKV/ mmp

Distribución:
- Archivo Secretaría Municipal
- Dirección de Cultura y Turismo
- Dirección Adm. y Finanzas